



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2022

### EDUCACIÓN

1. Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios .....	3
2. Asignaciones individualizadas de transporte escolar.....	5
3. Ayudas para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes .....	7
4. Subvención para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2022) .....	9
5. Ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Pacios Inclusivos) .....	10
6. Proyectos de innovación en el centro (Berrikuntza Ikastetxean) .....	12
7. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2022-2023 en la red concertada .....	14
8. Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato .....	16
9. Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA).....	18
10. Subvenciones a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale .....	20
11. Convocatoria unificada de Nolega 2022-2023 .....	22
12. Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri) .....	24
13. Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación para la educación en STEAM para el curso 2022-23 en la red concertada .....	26
14. Subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales .....	28
15. Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales con y sin financiación municipal superior al 25%.....	30
16. Ayudas a ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2021-22.....	32
17. Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2021-22 .....	34
18. Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil .....	36
19. Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria .....	38
20. Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria .....	40
21. Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano .....	42
22. Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género .....	44



23. Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación .....	46
24. Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad .....	48
25. Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial .....	51
26. Subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales.....	53
27. Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....	55
28. Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....	57
29. Becas de estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2022-2023.....	59
30. ERASMUS + .....	61
31. Formación del profesorado IKPP .....	63
32. Aprendizaje a lo largo de la vida .....	65
33. Programa de refuerzo de lengua extranjera .....	67
34. Cultura emprendedora.....	69
35. Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento.....	71
36. Líneas de actuación 2022-2023 .....	73
37. Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores .....	75
38. Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad.....	77
39. Becas complementarias programas de movilidad de carácter internacional.....	78
40. Becas Ikasiker de colaboración.....	79
41. Ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor .....	81
42. Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor .....	83
43. Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.....	85
44. Programa Basque Visiting Fellow: ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge (2022-2023).....	87
45. Programa de movilidad del personal investigador doctor .....	88
46. IKERMUGI + .....	90
47. Premio Euskadi de Investigación .....	92
48. Organización de congresos y reuniones científicas.....	93
49. Proyectos de investigación básica y/o aplicada .....	95
50. Proyectos Universidad-Empresa.....	97
51. Equipamiento científico .....	99
52. Grupos de investigación.....	100
53. Programa BERC.....	101



## 1.- Título Programa Subvencional

**Becas y ayudas para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2021-2022. BOPV nº 146 de 2021.

ORDEN de 14 de junio de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convocan becas, ayudas y subsidios para realizar estudios no universitarios para el curso académico 2022-2023. BOPV nº 137 de 2022

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios para el curso académico 2021-2022.

ORDEN de 14 de junio de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convocan becas, ayudas y subsidios para realizar estudios no universitarios para el curso académico 2022-2023.

Resolución definitiva de la convocatoria de becas, ayudas y subsidios para realizar estudios no universitarios para el curso 2022-2023. - Departamento de Educación (euskadi.eus)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Compensar las limitaciones o desequilibrios existentes para acceder a la educación en situación de igualdad.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Beneficiarios y beneficiarias de la convocatoria del curso escolar 2021-22: 115.483 alumnos y alumnas de enseñanza no universitaria, de los cuales 55.702 corresponden a mujeres y 59.781 a hombres.

La convocatoria no tiene ninguna repercusión desde el punto de vista del género, las ayudas se conceden en base al cumplimiento de una serie de requisitos como el nivel de renta y el académico.

Resolución:

Desglose	Curso 2021-22
Material escolar/cuota	93.336
Enseñanza	623
Comedor	51.153



Beca básica	13.152
Cuantía variable	17.641
Cuantía fija renta	6.575
Cuantía fija residencia	55
Excelencia académica	3.979
NEAE (reeducación)	94
Total de ayudas	186.608

El presupuesto del ejercicio 2022 ha sido ejecutado en un 98,97 %, destinándose una parte a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2021-22 y otra parte a la de la Orden de convocatoria del 2022-23.

La convocatoria del curso 2022-23 no ha finalizado: se ha resuelto una parte de la misma con cargo al ejercicio 2022 y el resto pendiente de resolución con cargo al ejercicio 2023.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnos y alumnas beneficiarios y beneficiarias	115.000	115.483
Nº de ayudas	180.000	186.608



## 1.- Título Programa Subvencional

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2021-2022. BOPV nº 239 de 1 de diciembre de 2021.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 23 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado que curse las enseñanzas de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, para el curso escolar 2021-2022.

Asignaciones individualizadas de transporte escolar para el alumnado de tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica para el curso escolar 2021/2022. - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiación del transporte escolar del alumnado de la red pública con derecho a transporte escolar cuyas necesidades no se adaptan al servicio de transporte escolar organizado por el Departamento.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El presupuesto del ejercicio 2022 ha sido ejecutado en un 79,41 %, destinándose a la financiación de la Orden de convocatoria del curso 2021-22.

Los datos de la convocatoria 2021-22:

Número de ayudas concedidas: 1.781, de ellas 761 corresponden a mujeres y 1.020 a hombres. La convocatoria no tiene ninguna repercusión desde el punto de vista del género, las ayudas se conceden en base al cumplimiento de una serie de requisitos como matriculación en el centro correspondiente y la distancia al mismo.

Importe medio ayuda concedida: 445,87 €



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnos y alumnas beneficiarios y beneficiarias	2.000	1.781



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes**

2.- Norma Reguladora

Orden de 14 de junio de 2022, por la que se convocan subvenciones a los centros educativos privados concertados para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros educativos privados concertados para el mantenimiento del empleo y rejuvenecimiento de plantillas docentes ante el previsible descenso demográfico de los próximos años.

Las resoluciones de concesión son individuales y están registradas en Tramitagune.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

a) El mantenimiento del empleo mediante la recolocación del profesorado.

Abono de la antigüedad del profesorado que pierde su puesto de trabajo como consecuencia de la disminución de aulas concertadas en el curso 2021-22, siempre que se proceda a su recolocación y las indemnizaciones por despido cuando no sea posible la recolocación.

b) El rejuvenecimiento de la plantilla docente mediante la jubilación parcial ligada al contrato de relevo. Abono de los sobrecostes de la cuota patronal a la Seguridad Social.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Los resultados alcanzados con esta convocatoria han sido los siguientes:

- Profesores subvencionados en mantenimiento de empleo: 2
- Profesores subvencionados en rejuvenecimiento de plantilla: 148

La ejecución presupuestaria ha sido de 687.956,26 euros frente a 1.073.106,91 euros que era lo presupuestado para el año 2022.

Por otro lado, la ejecución presupuestaria de la convocatoria 2020-21 ha sido de 2.795.078,87 euros frente a 3.310.000 euros que era lo presupuestado para el 2022.

La convocatoria ha contribuido fundamentalmente a facilitar el rejuvenecimiento de plantillas en los centros educativos privados concertados subvencionando el sobrecoste que supone para los centros



este tipo de contrataciones ante las jubilaciones parciales, favoreciendo así la contratación de nuevo personal docente.

Por otro lado analizados los datos se observa que en esta convocatoria no hay impacto de género.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de profesores	30	2
Jubilaciones parciales ligadas a contrato relevo	352	148



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención para la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Udalaguntza-2022)**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos destinados para la ejecución de obras en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Udalaguntza-2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 28 de septiembre de 2022](#)

[UDALAGUNTZA 2022 - RESOLUCION ADMITIDOS EXC DOT PRES INCUMPLIMIENTOS BOPV\\_C.pdf](#)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayudas a la financiación de los gastos destinados a la ejecución de obras para la creación o reforma de aulas en edificios de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han admitido un total de 314 solicitudes, que corresponden a 92 Ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 177 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 8.088.460,80 euros.

TH	Nº de	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	17	33	50	1.490.071,58 €
Bizkaia	44	103	192	4.015.723,61 €
Gipuzkoa	32	41	72	2.582.665,61 €
Totales	92	177	314	8.088.460,80 €

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayuntamientos	113	92
Centros	208	177
Nº Solicitudes	415	314



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la administración educativa (Patios Inclusivos)**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios Inclusivos).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de julio de 2022, del Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a la financiación de los gastos de ejecución de obras para la creación o mejora de zonas de recreo en inmuebles de propiedad municipal en los que funcionan centros docentes dependientes de la Administración educativa (Patios Inclusivos).

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Creación de patios inclusivos para el aprendizaje y la construcción de relaciones y experiencias de calidad basadas en la igualdad y el respeto por la diversidad. El concepto patio inclusivo hace referencia a crear espacios y momentos de juego durante el tiempo del recreo en el que todos los niños y niñas del centro escolar puedan realizar actividades lúdicas de su interés desde una perspectiva inclusiva y coeducativa.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han admitido un total de 29 solicitudes, que corresponden a 24 ayuntamientos solicitantes, para obras a realizar en 29 centros educativos. El importe total de las ayudas asciende a 1.483.516,41 euros.

TH	Nº de Ayuntamientos	Nº de Centros	Nº de solicitudes	Subvención
Araba	7	9	9	417.303,36 €
Bizkaia	9	11	11	600.857,14 €
Gipuzkoa	8	9	9	465.355,91 €
Totales	24	29	29	1.483.516,41 €

Teniendo en cuenta que mediante estas ayudas se subvencionan “la creación de patios inclusivos para el aprendizaje y la construcción de relaciones y experiencias de calidad basadas en la igualdad y el



respeto por la diversidad”, entendiendo patios inclusivos por “espacios y momentos de juego durante el tiempo del recreo en el que todos los niños y niñas del centro escolar puedan realizar actividades lúdicas de su interés desde una perspectiva inclusiva y coeducativa”, se puede afirmar que el impacto en niñas y niños de estas subvenciones es positivo.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayuntamientos	50	24
Centros	50	29
Nº Solicitudes	70	29



## 1.- Título Programa Subvencional

**Proyectos de innovación en el centro (Berrikuntza Ikastetxean)**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca a los centros privados concertados de enseñanza no universitaria, excepto centros que impartan únicamente Formación Profesional, para la realización de diferentes Proyectos de Innovación en el Centro (Berrikuntza Ikastetxean) durante el curso 2022-2023.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca a los centros privados concertados de enseñanza no universitaria, excepto centros que impartan únicamente Formación Profesional, para la realización de diferentes Proyectos de Innovación en el Centro (Berrikuntza Ikastetxean) durante el curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2023, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2022.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este programa es subvencionar a los centros concertados que realicen alguno de los siguientes tipos de Proyectos para la Innovación en el Centro (Berrikuntza Ikastetxean) durante el curso 2022-2023:

- Proyectos de Innovación en el Centro, relacionados con las necesidades detectadas por el centro en relación con las siguientes áreas:
  - Área de digitalización
  - Área de desarrollo curricular.
  - Área de Innovación en el ámbito de la convivencia, bienestar emocional y la diversidad.
- Proyectos de Formación para la Innovación educativa en el centro.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

TERRITORIO HISTÓRICO	P. Innovación aprobados	Subvención P. Innovación	P. Formación aprobados	Subvención P. Formación
ARABA	12	52.674	2	4.000
GIPUZKOA	46	221.326	2	4.000
BIZKAIA	31	142.928	12	24.000
TOTAL	89	416.928	16	32.000



No se ha previsto el análisis de la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género debido a que se dirige a la totalidad del profesorado del centro.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos de Innovación	95	89
Proyectos de Formación	60	16



## 1.- Título Programa Subvencional

**Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación dentro del proyecto lingüístico de centro para el curso 2022-2023 en la red concertada**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no Universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos lingüísticos de centro durante el curso 2022-2023.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las Federaciones y Asociaciones de centros privados concertados de enseñanza no Universitaria, para la realización de actividades de formación relacionadas con los proyectos lingüísticos de centro durante el curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2023, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 2022.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de formación e innovación educativa orientados al desarrollo del Proyecto Lingüístico de centro en lo que toman parte el profesorado de enseñanza no universitaria, excluidos ciclos formativos, y que se realizan en los centros educativos de la red concertada.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El total de la dotación presupuestaria asignada a la convocatoria (1.332.000 euros, 444.000 € para el ejercicio del 2022 y 888.000 € para el ejercicio del 2023) se ha agotado.

La convocatoria va dirigida a las Federaciones y Asociaciones con relaciones estatutarias o reglamentarias con centros privados concertados.

Número de centros y profesores participantes:

	Asociados		Participantes	
	Centros	Profesorado	Centros	Profesorado
Total	271	10.572	196	7.948

No se ha previsto el análisis de la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género debido a que se dirige a asociaciones y federaciones de centros concertados.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad A	150	164
Proyectos plurilingües en centros concertados modalidad B	50	32



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Plazas para la realización de cursos de alemán, francés e inglés en el extranjero para alumnos y alumnas de 3º y 4º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1º y 2º cursos de Bachillerato**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 14 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 14 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de inglés, francés y alemán, en el extranjero, para alumnos y alumnas de 3.º y 4.º cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria y de 1er y 2.º cursos de Bachillerato, matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (L3. Bilingüismo en el marco de una educación plurilingüe).

Cursos de idiomas en el extranjero. Verano 2022. ESO y Bachillerato. Resolución definitiva de la convocatoria.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se convocaron 548 plazas para la estancia y realización de cursos en Alemania, Francia, Reino Unido, e Irlanda durante el verano de 2022, dirigidas a alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria y de 1er y 2º cursos de Bachillerato matriculados en centros sostenidos con fondos públicos de la CAPV.

Los costes de las estancias fueron financiados por el Departamento de Educación y en parte por el alumnado. La parte correspondiente a cada alumno o alumna que participaba en una estancia ha sido de 170 euros (tramo 1) y 680 euros (tramo 2) en función de si el alumno o alumna disponía o no de beca. En dicho concurso, a las plazas correspondientes a Reino Unido, se incorporaron 4 plazas más destinadas a las personas que ocuparon los cuatro primeros puestos de la Olimpiada matemática para alumnado de 2º de ESO. Siendo el número final de plazas 552. No obstante, hay que señalar que un alumno no pudo realizar la salida con el grupo debido a que se puso enfermo el día antes de la salida. En consecuencia, fueron 551 alumnos/alumnas participantes.

Cada una de las plazas convocadas incluían los siguientes conceptos: viaje de ida y vuelta desde las tres capitales de la CAPV hasta el lugar del país en el que realizaron su estancia, el seguro de viaje, la matrícula y el material escolar del curso de idiomas, el alojamiento, la manutención y el transporte urbano a lo largo de la estancia.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Las 547 plazas adjudicadas tuvieron el siguiente desglose por Territorio Histórico y lugar de estancia:

	Alava		Gipuzkoa		Bizkaia	
	Nº alumnos/as	Importe Total	Nº alumnos/as	Importe Total	Nº alumnos/as	Importe Total
Inglés en Irlanda	27	39.366	59	89.932	112	170.096
Inglés en Reino Unido	28	40.764	88	131.502	163	248.124
Francés en Francia	2	2.270	22	25.480	26	31.550
Alemán en Alemania	6	8.970	5	5.860	9	11.670
Total TH	63	91.370	174	252.774	310	461.440

Total gasto	805.584 €	Gasto total (con olimpiada Matemática)	812.816 €
Total alumnos/as	547	Total alumnos (con olimpiada)	551

El grado de satisfacción tanto del alumnado como de las familias a lo largo de la vida del programa ha sido muy elevado. El programa no solo ayuda a mejorar la fluidez hablada y la comprensión del idioma, sino que ayuda al crecimiento integral de las y los participantes, ya que en muchos casos constituye su primera experiencia fuera del hogar familiar en un país extranjero.

Las aplicaciones informáticas que gestionan este programa no están preparadas, en la actualidad, para ofrecer datos separados por sexos, de niños y niñas participando en el programa. Sí lo estarán para la convocatoria que se va a llevar a cabo en 2023.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado beneficiario	552	551



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (EIMA)**

## 2.- Norma Reguladora

Orden de 30 de agosto de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la creación y edición de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 agosto de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan las ayudas dirigidas a la subvención de materiales didácticos en euskera para niveles no universitarios (Convocatoria EIMA).  
RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a la edición de materiales didácticos de niveles no universitarios impresos en euskera (Modalidad EIMA I).

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales en euskera, de niveles no universitarios (modalidad EIMA 2.0).

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se adjudican subvenciones dirigidas a la creación de materiales didácticos impresos en euskera para niveles no universitarios (Modalidad EIMA 4).

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Garantizar la producción, publicación y distribución de materiales didácticos impresos y digitales en euskera destinados a niveles no universitarios, tanto alumnado como profesorado.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

	EIMA 1	EIMA 2.0	EIMA 4	Total
Solicitudes presentadas	88	32	21	141
Materiales didácticos subvencionados	88	18	14	120
Editoriales/productoras/grupos de trabajo/Personas físicas que han recibido subvención	11	16	4	31
Presupuesto	500.000	400.000	85.000	985.000
Importe adjudicado	500.000	400.000	85.000	985.000



No procede señalar al programa su impacto en la perspectiva de género. No obstante, en las fichas de idoneidad se recoge que el aspecto didáctico metodológico y lingüístico se tendrá en cuenta: que el lenguaje no será sexista; que la diversidad afectivo-sexual y la presencia de mujeres y hombres en las imágenes será equilibrada y no estereotipada.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 1)	124	88
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 2.0)	20	18
Materiales didácticos a subvencionar (EIMA 4)	20	14



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale en 2022.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros concertados con profesorado liberado en el programa Irale en 2022.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se conceden ayudas a centros privados o de iniciativa social en concepto de sustitución de aquellos/as profesores/as que fueron admitidos/as a realizar cursos de euskera, impartidos dentro del horario lectivo, en el Programa Irale, durante la primera tanda del curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se conceden ayudas a centros privados o de iniciativa social en concepto de sustitución de aquellos/as profesores/as que fueron admitidos/as a realizar cursos de euskera, impartidos dentro del horario lectivo, en el Programa Irale, durante la segunda tanda del curso 2021-2022.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo principal de dicho programa es convocar ayudas destinadas a los centros privados o de iniciativa social, cuyos profesores y profesoras participen, durante el año 2022, en cursos de euskera del programa IRALE a impartir dentro del horario lectivo, con el fin de subvencionar los gastos derivados de las sustituciones.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Número de plazas para profesorado de centros privados (en primera tanda):

- Modalidades formativas de nivel básico y duración anual (U): 51
- Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral (R): 271

Número de plazas para profesorado de centros privados (en segunda tanda):

- Modalidades formativas de nivel básico y duración anual (U): 34
- Modalidades formativas de nivel avanzado y de duración trimestral (R): 238

Ejecución presupuestaria:

Presupuesto: 1.433.000,00 €



Presupuesto ejecutado: 1.123.132,78 €

Para el curso 2023-24 se adaptará la aplicación para recoger en el programa los datos de impacto de la perspectiva de género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de liberaciones subvencionadas	-	87
Número de centros subvencionados	-	49



## 1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria unificada de Nolega 2022-2023**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan las ayudas de Nolega para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2022-2023 (BOPV, 31/08/2022).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 12 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan las ayudas de Nolega para los centros docentes privados concertados para la euskaldunización del ámbito escolar durante el curso escolar 2022-2023.

CONVOCATORIA NOLEGA 2022-2023. RESOLUCIÓN

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La convocatoria NOLEGA 2022-23 contempla las siguientes actividades:

- a) Actividades de sesión que se desarrollen en los centros escolares con el fin de fomentar el uso oral de la lengua en situaciones no formales y euskaldunizar el ambiente escolar: teatro Escolar, Bertso-lanketa, Kantagintza, Irratigintza, otras elaboraciones orales digitales o Contalaritza.
- b) Actividades de promoción del uso del euskera:
  - Actividades preparadas dentro del centro con el objetivo de vivir en euskera fuera del ámbito académico.
  - Actividades específicas dirigidas a padres, madres, personal no docente y profesorado, siempre que tengan por objeto aumentar el uso del alumnado.
  - Actividades organizativas del alumnado relacionadas con el incremento del uso: paisaje lingüístico; biblioteca; normas escritas.
- c) Estancias y salidas organizadas con el objetivo de ofrecer una vivencia en un ambiente vasco.
- d) Salidas de intercambio entre centros cuyo objetivo sea aumentar el conocimiento y acercamiento entre las diferentes culturas, lenguas y ambientes sociales.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Para llevar a cabo la convocatoria de 2022-23 estaban presupuestados en total 190.000 euros para los centros privados concertados.

De acuerdo con la convocatoria, el pago se hace de una sola vez a todos los centros a principio de curso con la cuantía que se indica en la resolución pertinente.



El dinero se reparte en su integridad de acuerdo a la puntuación que ha obtenido cada centro educativo. Se subvencionan actividades de todos los centros participantes en la convocatoria.

Para la enseñanza del euskera y en euskera son indispensables programas complementarios e impulsores como este. Desde 1984 los centros nos han mostrado claramente la excelente aceptación que programas como NOLEGA tienen. Testigo de su éxito y difusión son los índices de participación de las diversas actividades.

No procede recoger su impacto en la perspectiva de género ya que los beneficiarios son los centros educativos.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de alumnos y alumnas:		
Expresión oral	105.115	143.068
Actividades extraescolares - IKE	267.948	282.998
Estancias de afianzamiento - EGE	12.908	16.233
Intercambio escolares - IKABIL	370	810
Número de centros:		
Expresión oral	168	180
Actividades extraescolares - IKE	159	167
Estancias de afianzamiento - EGE	82	99
Intercambio escolares - IKABIL	6	19



1.- Título Programa Subvencional

**Convocatoria de proyectos de normalización lingüística en centros privados concertados (Ulibarri)**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 23 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados con concierto educativo para continuar o incorporarse en el Programa Ulibarri 2022-2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 23 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados con concierto educativo para continuar o incorporarse en el Programa Ulibarri 2022-2023.

RESOLUCIÓN de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de centros concertados que van a permanecer en el Programa Ulibarri durante el curso 2022-2023, así como la asignación horaria que les corresponde.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el programa Ulibarri de normalización lingüística toman parte centros concertados privados y públicos en el desarrollo de los proyectos de normalización lingüística de los centros docentes no universitarios. El objetivo principal de este programa es promover el conocimiento y la utilización del uso del euskara en los centros escolares.

Así pues, esta Orden establece, por un lado, los recursos asignados para los centros concertados que participan en el programa Ulibarri, y por otro, el procedimiento y los criterios de valoración para la incorporación de los centros docentes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En 2022 se pusieron:

- 245.000 euros para pagar la primera parte de lo que correspondía a los centros concertados participantes en la convocatoria de 2022-23.
- 980.000 euros para hacer frente al pago de la segunda parte de lo asignado a los centros en el curso 2022-23

Una vez hechas las adjudicaciones correspondientes a cada centro, al principio del curso académico se paga el 20% de la cuantía correspondiente a cada centro, y al final de curso, una vez entregada la memoria de fin de curso en la que se detallan las actividades llevadas a cabo, el restante 80%. (La convocatoria regula esta forma de subvención).



Los resultados obtenidos en la convocatoria de Normalización Lingüística ULIBARRI son los siguientes en cuanto al número de participantes en los proyectos lingüísticos:

- 9.465 profesores y profesoras
- 177 centros concertados
- 121.247 alumnos y alumnas en centros concertados

No procede recoger su impacto en la perspectiva de género ya que los beneficiarios son los centros educativos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros concertados	174	177



## 1.- Título Programa Subvencional

**Plan de formación del profesorado – Proyectos de innovación para la educación en STEAM para el curso 2022-23 en la red concertada**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2022-2023.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros privados concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para el desarrollo de Proyectos de innovación para la educación en STEAM, durante el curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2023, de la Directora de Aprendizaje e Innovación Educativa, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2022.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Financiar proyectos de innovación para la educación en STEAM (Science, Technology, Engineering, Art & Mathematics), durante el curso 2022-23 a centros privados concertados.

## Objetivos:

- Impulsar la educación y formación científico-técnica en todas las etapas educativas, implicando para ello a los agentes socio-económicos.
- Inspirar vocaciones y aspiraciones profesionales en el ámbito STEAM, con especial atención a las alumnas, para prepararles adecuadamente ante los retos de futuro.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El total de la dotación presupuestaria para la convocatoria del curso 2022-23 ha sido de 343.750 euros.

El resultado final adjudicado desglosado por territorios y teniendo en cuenta el número de centros a los que se les ha aprobado un proyecto y la subvención concedida ha sido el siguiente:

TERRITORIO HISTÓRICO	Nº DE CENTROS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARABA	8	22.300 €
GIPUZKOA	34	90.313 €
BIZKAIA	47	122.689 €
TOTAL	84	235.302 €



El programa subvencional tiene en cuenta la perspectiva de género al asignar mayor puntuación en el baremo a aquellos proyectos en los que el número de alumnas supera unos porcentajes establecidos.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos de innovación para la educación en STEAM	120 centros	89 centros



## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a centros de enseñanzas musicales municipales**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 27 de septiembre de 2022 del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de titularidad municipal de enseñanzas musicales

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 27 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a centros de enseñanzas musicales de titularidad municipal.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, de la Viceconsejera de Educación, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de septiembre de 2022.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de la convocatoria es contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2021-22 de los centros municipales de enseñanza musical:

- Conservatorios de titularidad municipal regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre
- Escuelas de música municipales reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Ha habido un total de 45 ayuntamientos, titulares de escuelas de música o de conservatorios profesionales que han tomado parte en la convocatoria dirigida a colaborar en la financiación de esos centros.

Estos centros han atendido a un total de 21.731 alumnos/as (21.197 en no reglada y 534 en reglada), a través de 895 docentes y 191 no docentes.

La cuantía individualizada total de la subvención se ha calculado con los módulos económicos relativos al estándar de servicios educativos a ofrecer por estos centros musicales. El importe de la ayuda concedida en ningún caso puede superar la tercera parte del gasto justificado, por lo que algunos ayuntamientos han visto reducida la ayuda como consecuencia de esa limitación.

Los centros musicales de titularidad municipal han presentado presupuestos por un total de 48.298.331,59 € y el total de las subvenciones recibidas ha ascendido a 12.816.041,39 €. En conjunto, el grado de financiación es del 26,54%.

Es evidente la aportación de las escuelas de música a la vida cultural y artística de los municipios vascos (incluso más significativa en los municipios más pequeños), no solo porque facilita el acceso a la práctica musical a un abanico muy amplio de personas (sin condicionantes de edad, origen o nivel de formación)



sino porque, de alguna manera, involucra a toda la ciudadanía –aunque no sea usuaria directa de la escuela– pues también participa del rédito de la formación recibida por sus vecinos, que se manifiesta de manera notoria en la actividad cultural de cada uno de los pueblos y ciudades. Lo cierto es que la proyección social de la actividad de estas escuelas es muy importante, puesto que, muy a menudo, son parte activa en las fiestas populares y programas culturales de buena parte de los pueblos de la comunidad.

Hay que tener en cuenta que estos centros de enseñanzas musicales (junto con sus equivalentes privados) acogen a más de 34.000 alumnos y alumnas, 25 veces más que el alumnado que acogen los tres conservatorios dependientes de Gobierno Vasco (en torno a 1.300 alumnos/as). Con estos datos, el impacto social es incuestionable.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable que actúe con perspectiva de género, más allá de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Financiación media de centros de estudios musicales de titularidad municipal	33%	26,54%
Número de centros	44	45
Personal docente	965	895
Personal no docente	146	191
Alumnos y alumnas oficiales	23.584	21.731



1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones a centros privados de enseñanzas musicales con y sin financiación municipal superior al 25%**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de agosto de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música Privadas y a Centros Autorizados Profesionales de Música.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de agosto de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a Escuelas de Música Privadas y a Centros Autorizados Profesionales de Música.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2023, de la Viceconsejera de Educación, por la que se da publicidad, a efectos de conocimiento general, a las diferentes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 10 de agosto de 2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo es convocar subvenciones para las escuelas de música de titularidad privada reguladas por el Decreto 289/1992, de 27 de octubre, y para centros autorizados regulados por el Decreto 229/2007, de 11 de diciembre, con el fin de contribuir a la financiación de los costes referidos al curso académico 2021-2022.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Ha habido un total de 46 participantes en la convocatoria para centros privados de enseñanzas musicales, que ha tenido dos líneas subvencionales:

- a) Línea subvencional para centros con financiación municipal igual o superior al 25%: han concurrido 26 centros.
- b) Línea subvencional para centros sin financiación municipal: han concurrido 20 centros.

Los 46 centros privados han sido aceptados y han recibido una ayuda total de 2.465.000 euro, habiendo justificado unos gastos totales de 11.446.863,18 euros; es decir, el grado de financiación global ha sido del 21,53 %.

Han matriculado a un total de 12.424 alumnos/as, 12.044 en no reglada y 380 en reglada. Respecto al número de profesorado, han sido 703 docentes. En cuanto al personal no docente, han sido 68.



Entre los centros con financiación municipal se han financiado 7.844,42 horas (278,12 euros/hora) y entre los centros sin financiación municipal 2.762,95 horas (117,63 euros/hora).

Los centros con financiación municipal igual o superior al 25% presentaron presupuestos por un total de 8.114.359,25 €, siendo el presupuesto aceptado de 8.035.362,77 €. Se concedieron ayudas por 2.140.000 €, por lo que la financiación media fue del 26,63%.

Los centros sin financiación municipal igual o superior al 25% presentaron presupuestos por un total de 3.619.702,94 €, siendo el presupuesto aceptado de 3.411.500,41 €. Se concedieron ayudas por un total de 325.000 €, de modo que la financiación media fue del 9,53 %.

Es evidente la aportación de las escuelas de música a la vida cultural y artística de los municipios vascos (incluso más significativa en los municipios más pequeños), no solo porque facilita el acceso a la práctica musical a un abanico muy amplio de personas (sin condicionantes de edad, origen o nivel de formación) sino porque, de alguna manera, involucra a toda la ciudadanía –aunque no sea usuaria directa de la escuela–, pues también participa del rédito de la formación recibida por sus vecinos, que se manifiesta de manera notoria en la actividad cultural de cada uno de los pueblos y ciudades. Lo cierto es que la proyección social de la actividad de estas escuelas es muy importante, puesto que, muy a menudo, son parte activa en las fiestas populares y programas culturales de buena parte de los pueblos de la comunidad.

Hay que tener en cuenta que estos centros de enseñanzas musicales (junto con sus equivalentes de titularidad municipal) acogen a más de 34.000 alumnos y alumnas, 25 veces más que el alumnado que acogen los tres conservatorios dependientes de Gobierno Vasco (en torno a 1.300 alumnas y alumnos). Teniendo en cuenta el volumen de alumnado que acoge, el impacto social es incuestionable.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable que actúe con perspectiva de género, más allá de los requisitos que deben cumplir beneficiarias y beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Financiación media de centros privados (con y sin financiación municipal).	23%	21,53%
Número de centros.	48	46
Personal docente.	630	703
Personal no docente.	69	68
Alumnado	13.479	12.424



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a ayuntamientos para escuelas infantiles 0-3 años, de titularidad municipal durante el curso 2021-22**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan para el curso 2021-2022 ayudas económicas a las Corporaciones Locales titulares de Escuelas Infantiles de cero a tres años. (BOPV nº 257, de 27 de diciembre de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[DECRETO 297/2002](#)

[DECRETO 215/2004](#)

[ORDEN de 2 de noviembre de 2021](#)

[RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de subvenciones, para el curso 2021-2022, a Escuelas Infantiles Municipales.](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Orden tiene como objeto desarrollar convenios de colaboración entre el Departamento de Educación y los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles con el fin de minorar los costes y consolidar la actual oferta en las escuelas infantiles municipales para niños de 0 a 3 años durante el curso 2021-22.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Han participado en la presente convocatoria 13 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que son titulares de Escuelas Infantiles creadas con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, que no han convergido en el Consorcio Haurreskolak:

0 años:	180
1 año:	505
2 años:	362
Total:	1.047

El importe destinado a esta subvención era de 3.500.000 euros. Se resolvió por 3.204.535,17 euros. Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable que actúe con perspectiva de género, más allá de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de Ayuntamientos	13	13
Nº alumnos y alumnas	1.200	1.047



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención a las escuelas infantiles de 0 a 3 años de titularidad privada durante el curso 2021-22**

#### 2.- Norma Reguladora

DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 249, 31 de diciembre de 2002).

DECRETO 215/2004, de 16 de noviembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004 (BOPV nº 222, 19 de noviembre de 2004).

ORDEN de 29 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas a las Escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada durante el curso 2021-2022 (BOPV nº 227, 16 de noviembre de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[DECRETO 297/2002](#)

[DECRETO 215/2004](#)

[ORDEN de 29 de septiembre de 2021.](#)

[RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2022, de la Viceconsejera de Educación, por la que se hace pública la relación de subvenciones, para el curso 2021-2022, a Escuelas Infantiles Privadas.](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las subvenciones se conceden como ayuda para contribuir al mantenimiento de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad privada, para disminuir y homogeneizar las cuotas de las familias, ofrecer un amplio servicio que ayude a conciliar vida familiar y laboral y mejorar la calidad de la atención educativa al objeto de consolidar la oferta existente y ampliarla en los casos en que se considere necesario, conforme a los criterios de planificación a que hace referencia la disposición adicional tercera del Decreto 297/2002, de 17 de diciembre, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Familias.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La Resolución de 11 de marzo de 2022 especifica las subvenciones que se otorgan a un total de 272 centros de titularidad privada que imparten el 1er ciclo de Educación Infantil: 36 en Álava, 146 en Bizkaia y 91 en Gipuzkoa.

Número de plazas con derecho a subvención:

0 años:	1.521
1 año:	3.563
2 años:	6.225
Total:	11.309

La cuantía destinada a esta subvención fue de 26.595.745 euros y se resolvió por 24.595.000 euros.

Por otro lado, este programa no contiene ninguna variable que actúe con perspectiva de género, más allá de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios con respecto a la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de centros	273	272
Nº alumnos y alumnas	11.000	11.309



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, del Director de Centros y Planificación, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, para las ayudas destinadas a las asociaciones de alumnos y alumnas de centros públicos de Educación de Personas Adultas y a las asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de Centros Docentes de enseñanza no universitaria, excepto del primer ciclo de Educación Infantil (BOPV de 3 de junio de 2022).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El sistema vasco de educación precisa para la consecución de sus fines de la participación y complicidad de todos los sectores sociales implicados. Para conseguir una educación integral la educación reglada precisa del desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que tan sólo se hacen posibles con la participación de los alumnos y de las alumnas de Educación de Personas Adultas y con la de los padres y madres de alumnos y alumnas, menores de edad, constituidos y constituidas en asociaciones según lo establecido en la vigente legislación. Tal participación implica, para todas las entidades legalmente constituidas, unos importantes gastos que sin el apoyo del propio sistema harían inviable la misma.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe para 2022 fue de 500.000 euros. Se ha agotado el presupuesto. Se concedieron 483 ayudas para las distintas AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas de la comunidad. De estas 483 ayudas



para AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas, 90 fueron para AMPAS y asociaciones de alumnos y alumnas de Álava, 236 para las de Bizkaia y 157 para las de Gipuzkoa.

En la convocatoria de 2022 no hay indicadores que permitan evaluar la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género y en la de 2023 tampoco están previstos. En la convocatoria de 2024 se procederá al análisis del texto cara a la introducción de indicadores que permitan evaluar la repercusión en la perspectiva de género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<b>Indicador</b>	<b>Previsión</b>	<b>Resultado</b>
Asociaciones	515	483



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, del Director de Centros y Planificación, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, para las ayudas destinadas a las cooperativas de enseñanza titulares de centros docentes de enseñanza no universitaria (BOPV de 3 de junio de 2022).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En el marco de la legislación vigente, los Centros de Enseñanza constituidos en régimen de Cooperativas, son objeto de una especial atención, por razón de su interés social y en virtud de ello, el Departamento de Educación considera razonable contribuir, dentro de las limitaciones presupuestarias, a la puesta en práctica de actividades educativas complementarias y extraescolares para alumnos y alumnas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, organizadas por sus madres y padres constituidos en cooperativas de enseñanza e inscritas con tal carácter en el registro correspondiente.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe para 2022 fue de 33.000 euros. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2022, se concedieron 42 ayudas para las distintas Cooperativas. De estas 48 ayudas para Cooperativas, 5 fueron para Cooperativas de Álava, 16 para las de Bizkaia y 21 para las de Gipuzkoa.

En la convocatoria de 2022 no hay indicadores que permitan evaluar la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género y en la de 2023 tampoco están previstos. En la convocatoria de 2024 se procederá al análisis del texto cara a la introducción de indicadores que permitan evaluar la repercusión en la perspectiva de género.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Cooperativas	50	42



1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 31 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 31 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria.

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023, del Director de Centros y Planificación, por la que se hace pública la relación de las ayudas concedidas en el ejercicio 2022, al amparo de la Orden de 31 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, para las ayudas destinadas a las federaciones y confederaciones de entidades asociativas de padres y madres de alumnos y alumnas, de enseñanza no universitaria (BOPV de 15 de junio de 2022).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

En la política del Departamento, se considera que las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, son elementos fundamentales en el desarrollo y fomento de la participación de los padres y las madres, en niveles en donde la competencia e iniciativa de las asociaciones de padres y madres no alcanza. Al ser las federaciones un nexo de unión entre asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas, y las confederaciones un nexo entre federaciones, todas ellas con unos mismos intereses, el desarrollo de proyectos impulsados por estas asociaciones, es un elemento importante en la consecución de los objetivos educativos del Departamento de Educación.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe para 2022 fue de 350.000 euros. Se ha agotado el presupuesto. En la convocatoria 2022, se concedieron 12 ayudas para las distintas Federaciones y Confederaciones. De estas 12 ayudas, 3 fueron para Federaciones y Confederaciones de Álava, 6 para las de Bizkaia y 3 para las de Gipuzkoa. En la convocatoria de 2022 no hay indicadores que permitan evaluar la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género y en la de 2023 tampoco están previstos. En la convocatoria de 2024 se procederá al análisis del texto cara a la introducción de indicadores que permitan evaluar la repercusión en la perspectiva de género.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Federaciones y confederaciones	15	12



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de agosto de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2022-2023.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2022, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se otorgan ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que deseen colaborar con el Departamento de Educación, en el desarrollo, en el ámbito escolar, de actividades educativas dirigidas al alumnado gitano, durante el curso 2022-2023.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El tanto por ciento de alumnado gitano que supera la Educación Primaria está estabilizado en valores muy por debajo de la media de las estudiantes y los estudiantes de la CAPV y en Educación Secundaria se observa un tímido aumento, si bien hay que valorar que el punto de partida de este colectivo y sus referencias anteriores son casi de éxito nulo en esta etapa. Además, se constata que en el paso de Educación Primaria a Secundaria hay un número significativo de alumnas y alumnos que tienen dificultades de distinta índole para asistir a los centros escolares. El trabajo realizado por las asociaciones gitanas, con diferente implicación, depende de las propuestas de los centros y abarca diversas actividades educativas de los tipos que a continuación se reseñan:

- Intervención dentro del aula: apoyando el que el alumnado siga la marcha de la clase; haciendo trabajo conjunto con el profesorado en el desarrollo de las clases de educación física, música, plástica y matemáticas y colaborando en grupos interactivos.
- Animación a la participación del alumnado gitano en las actividades del centro.
- Colaboración con el profesorado tutor en la labor tutorial: organizando conjuntamente sesiones de tutoría.
- Acercamiento a las familias gitanas para facilitar las relaciones con el centro.
- Animación a las familias a participar en las actividades del centro
- Organizando actividades que visibilicen el Pueblo Gitano en el centro: fiestas en torno al 16 de noviembre (día del Pueblo Gitano en el País Vasco) y el 8 de abril (día internacional del Pueblo



Gitano), en las actividades interculturales del centro (fiestas, semanas, talleres...) o de aula, y acercando referentes gitanos.

- Organización de actividades en tiempo de comedor y recreos.
- Colaboración con proyectos de centro: dinamización intercultural, observatorio de convivencia, comisiones mixtas y comunidades de aprendizaje.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe total concedido es de 485.890 euros. Se ha agotado el presupuesto en los tres territorios. En Araba ha recibido subvención una asociación, en Bizkaia dos asociaciones y en Gipuzkoa una.

En cada centro, en las evaluaciones recogidas, se señalan avances en alguno de estos aspectos:

- Relaciones más fluidas centro-familia.
- Mejora de la convivencia en el centro.
- Mejora en los rendimientos académicos del alumnado gitano.
- Aumento del número de alumnado que obtiene éxito escolar.
- Mejora de la asistencia.
- Mejora de la puntualidad.
- Mejora en los hábitos de trabajo.
- Mejora en los hábitos de higiene.
- Valoración del trabajo de la entidad por parte del claustro.
- Mayor participación de las familias en las reuniones convocadas.
- Asistencia de las familias a actividades grupales.
- Mayor colaboración entre todos los servicios que intervienen con el alumnado y/o sus familias.
- Aumento del número de alumnado gitano que participa en Bidelaguna.
- Mayor presencia de la cultura gitana en el centro.
- Aumento de las agrupaciones espontáneas gitano-no gitano.
- Resolución de los conflictos de manera más satisfactoria para las partes implicadas.

Se tiene en cuenta en el baremo que el proyecto incluya perspectiva de género y que los solicitantes tengan formación acreditada en igualdad (formación homologada con un mínimo de 150 horas). Se recogen los datos del alumnado atendido desagregados por género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades	4	4
Alumnado participante	3.449	1.986



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para la realización de proyectos de actuación para abordar la coeducación y la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 7 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para la realización de proyectos de actuación para abordar la coeducación y la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.](#)

[RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2022, de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se seleccionan a centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV para la realización de proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención y la detección precoz de la violencia contra las mujeres de manera global, sistemática e integrada durante los cursos 2022-2023 y 2023-2024.](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La violencia de género es la máxima consecuencia de un sistema basado en el sexismo y en la desigualdad de mujeres y hombres. La escuela puede contribuir a la transformación de relaciones de poder entre el alumnado realizando los cambios necesarios para asegurar una socialización en relaciones igualitarias que respete la diversidad de identidades existentes y permita el desarrollo personal tanto de las alumnas como de los alumnos.

El Departamento de Educación quiere promover un proceso de transformación de un modelo de escuela mixta a un modelo de escuela coeducativa que contribuya a prevenir la violencia de género y cualquier manifestación de violencia en cuyo origen está el sexismo. Para ello, el Departamento ha elaborado el «II Plan de Coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato (2019-2023)» Entre sus objetivos se encuentra: impulsar que los centros incorporen la perspectiva de género en su cultura, políticas y prácticas, contando con los diferentes agentes de la comunidad escolar.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe para 2022 fue de 100.000 euros. No se ha agotado el presupuesto. Son 23 los centros concertados de la CAPV que están desarrollando proyectos de actuación al objeto de abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2022-23 y 2023-24. Para ello se han destinado un total de 46.000 euros, 2.000 euros por centro.

Esta convocatoria sintoniza principios del II Plan de coeducación para el sistema educativo vasco, en el camino hacia la igualdad y el buen trato (2019-2023). Tiene como objetivo la igualdad. Además, la convocatoria incluye la cláusula específica de que los solicitantes no pueden estar sancionadas administrativa o penalmente ni estar incurso en alguna prohibición legal con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo con lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres. También se indica que debiendo tener un plan de igualdad vigente según la normativa del Estado lo tiene; y en empresas de más de 50 personas trabajadoras, tienen que acreditar haber establecido medidas para prevenir y combatir el acoso sexual o acoso por razón de sexo en los términos establecidos por la legislación del estado en materia de igualdad de mujeres y hombres de conformidad.

La convocatoria es supervisada por el Grupo motor de Coeducación donde están incluidas dos personas expertas en género (una del Departamento de Educación y otra de Emakunde).

La comisión de valoración de los proyectos tiene una conformación equilibrada de género.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros concertados	50	23



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones por el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del Alumnado de Reciente Incorporación (L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 13 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del Alumnado de Reciente Incorporación \(L2. Educación inclusiva y atención a la diversidad\).](#)

[RESOLUCIÓN de la Directora para la Diversidad e Inclusión Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el curso 2021-2022 para el desarrollo de programas de promoción de la interculturalidad dirigidos al alumnado inmigrante y de refuerzo lingüístico del alumnado de reciente incorporación.](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Mediante esta convocatoria se pretende impulsar la coordinación de la perspectiva intercultural en los centros de enseñanza y la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación que presente dificultades comunicativas importantes relacionadas con el desconocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca y que requiera un plan de refuerzo lingüístico durante el curso 2021-22.

Será objeto de subvención:

- a) Las actividades realizadas para confeccionar, dirigir y gestionar programas para la promoción de la interculturalidad en aquellos centros titulares de conciertos educativos de educación primaria y/o secundaria obligatorias de una o más líneas en los que la matrícula de alumnado entre 6 y 16 años, en el momento de finalización del plazo de solicitud, cuente con un porcentaje de inmigrantes superior al 17%, quedando excluidos los centros que hayan dispuesto de este recurso durante tres o más años.
- b) Las actividades consistentes en acciones de refuerzo lingüístico al alumnado de reciente incorporación.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe total concedido es de 1.586.848 euros.

En total, ningún centro recibió subvención por la promoción de la interculturalidad y 114 centros por la ejecución de programas de refuerzo lingüístico a alumnado de reciente incorporación.

La convocatoria recogía 2.000.000 euros y la adjudicación según la fórmula ha sido de 1.586.848 euros, es decir se ha generado un excedente de 413.152 euros, por lo que no ha habido que acudir a la reducción proporcional de las cuantías calculadas para cada centro.

Esta convocatoria sintoniza con los principios del II Plan de Coeducación. No tiene Objetivo exclusivo de igualdad pero está en proceso de diseñarse con perspectiva de género. Se utiliza lenguaje inclusivo y no hay sesgo de género en el procedimiento de la convocatoria. Se ha incluido la desagregación por género de los datos del alumnado para las siguientes convocatorias.

De todos modos, a nivel global en el curso 21-22 el número de alumnado extranjero posible sujeto de esta convocatoria ha sido:

Alumnado	Total	Hombres	Mujeres
Educación Primaria	60.711	30.903	29.808
Educación Secundaria Obligatoria	46.196	23.821	22.375
Formación Profesional Básica	3.401	2.546	855
Bachillerato	16.804	8.135	8.669
TOTAL	127.112	65.405	61.707

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de refuerzos en la red concertada	118	114
Número de alumnos y alumnas de reciente incorporación atendido	1.768	1.549



1.- Título Programa Subvencional

**Asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del departamento.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 7 de septiembre 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad, escolarizado en el centro público que le corresponde, o en centro público o privado concertado por asignación de las delegaciones territoriales de Educación, que no pueda utilizar el transporte escolar del Departamento.](#)

[RESOLUCIÓN de la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con necesidades educativas especiales vinculadas a discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado durante el curso 2022-2023](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es financiar el transporte escolar al alumnado con necesidades educativas especiales ligado a discapacidad que, por diferentes razones, no puede utilizar el transporte que organiza el departamento de educación.

Hay que tener en cuenta que el tipo de alumnado beneficiario de estas ayudas, a menudo, requiere de un entorno y unos recursos profesionales especializados y adecuados a sus necesidades específicas, lo cual obliga, en ocasiones, a escolarizarlos en centros (públicos o concertados) no incluidos en la circunscripción escolar correspondiente a su domicilio con lo que realizan trayectos que no están incluidos en la organización del transporte del departamento.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Respecto a la convocatoria 2022-23, con datos a fecha de 27 de marzo de 2023:

1. Distribución de alumnado beneficiario y asignación por territorios y red

2022-2023	Centros públicos		Centros concertados	
	Importe	Alumnado	Importe	Alumnado
Araba	369.254,81	68	87.466,66	19
Bizkaia	927.778,94	288	1.905.466,	390
Gipuzkoa	377.303,10	144	1.200.802,	214
TOTAL	1.674.336,85	500	3.193.735,	623

2. Distribución del alumnado por territorio y tipo de centro

2021-2022	Alumnado	Centros		
		Públicos	Concertados	Total
Araba	87	16	5	21
Bizkaia	678	76	19	95
Gipuzkoa	358	34	15	49
TOTAL	1.123	126	39	165

3. Distribución del gasto y número de alumnos y alumnas beneficiarias por nivel educativo

Nivel educativo	Alumnado	Importe	%
Ed. Infantil	16	41.636,08	0,8
Ed. Primaria	46	109.712,7	2,2
Ed. Infantil NEE	43	333.217,0	6,8
Ed. Primaria NEE	278	1.714.760	35,
ESO	53	219.105,3	4,5
Bachillerato	6	33.078,87	0,6
AAT	306	631.112,5	12,9
FP Grado Medio	7	7.988,53	0,1
FP Grado Superior	2	4.341,04	0,0
Ed. Secundaria	335	1.750.238	35,
FP Básica	31	22.881,90	0,4
TOTAL	1.123	4.868.072	100

4. Ejecución presupuestaria, impacto social y perspectiva de género

El impacto social de la convocatoria es significativo en la economía de las familias cuyos hijos o hijas deben desplazarse para acudir a los centros educativos más adecuados a sus necesidades educativas especiales, a menudo aulas estables o aulas de aprendizaje de tareas

Esta convocatoria sintoniza con los principios del II Plan de coeducación. Se utiliza lenguaje inclusivo y no hay sesgo de género en el procedimiento de la convocatoria. Además, la convocatoria incluye la cláusula específica de que los solicitantes no pueden estar sancionadas administrativa o penalmente ni estar incursas en alguna prohibición legal con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo con lo dispuesto en la disposición final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.



Los datos del alumnado atendido desagregados por género son los siguientes:

Género	Alumnado	Porcentaje
Mujer	289	26
Hombre	734	74

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de alumnos y alumnas:	1.057	1.123
Alumnado de centros públicos	449	500
Alumnado de centros concertados	608	623
Nº de centros:	164	165
Centros públicos	127	126
Centros concertados	37	39
Gasto (€)	4.554.000	4.868.072,35



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas a centros privados para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de abril de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la impartición de oferta parcial de Formación Profesional en el curso 2022-2023, a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de abril de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la impartición de oferta parcial de Formación Profesional en el curso 2022-2023, a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2022, del Director de Planificación y Organización, por la que se resuelve financiar a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2022, del Director de Planificación y Organización, por la que se resuelve financiar a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para la impartición de ciclos formativos de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar subvenciones para la impartición de oferta parcial de Formación Profesional en el curso 2022-2023 a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Por medio de esta convocatoria se otorgaron ayudas económicas a 5 centros privados concertados para financiar la impartición en oferta parcial de 24 módulos correspondientes a ciclos formativos del ámbito industrial, y a otros 4 centros para financiar la impartición en oferta parcial de 18 módulos correspondientes a ciclos formativos del ámbito de servicios y otros. Los ciclos formativos financiados del ámbito industrial pertenecen a las familias de Instalación y Mantenimiento; Madera, Mueble y Corcho; Textil, Confección y Piel y Energía y Agua. Por otro lado, los ciclos formativos financiados del ámbito servicios y otros pertenecen a las familias de Imagen Personal, Sanidad y Actividades Físicas y



Deportivas. Estas familias profesionales están entre las que mayor índice de inserción laboral presentan. El número total de módulos profesionales impartidos en la modalidad de oferta parcial, en los centros privados concertados autorizados para ello, ha sido de 46 módulos, de los cuales se han subvencionado con esta convocatoria 42. El número de matriculaciones ha sido de 661 matriculaciones en centros privados-concertados, de los cuales 620 se han matriculado en los módulos subvencionados en esta convocatoria. El grado de cobertura (módulos concedidos/módulos solicitados) en los centros privados-concertados ha sido del 63%.

En cuanto a la dotación presupuestaria de la convocatoria, la misma ha ascendido a 526.000 €, de los que 236.700 euros correspondían a créditos de pago para 2022 y 289.300 € a créditos de compromiso para 2023. La convocatoria se resolvió por 523.320 € (99,49 % de la dotación presupuestaria de la convocatoria).

El impacto social de estas convocatorias se centra en que a través de esta modalidad de oferta parcial se flexibilizan las condiciones para cursar formación profesional específica para las personas adultas y así mejoran sus cualificaciones profesionales y, en su caso, obtienen el título correspondiente.

La convocatoria valora, entre los criterios de valoración de la actividad subvencionada, la presencia de mujeres en las distintas unidades de competencia o módulos, otorgando una puntuación máxima de 10 puntos en función del porcentaje de mujeres matriculadas durante el curso anterior. En consecuencia, en aquellos módulos en los que existe una mayor presencia de mujeres la puntuación que obtenga el centro solicitante será superior, lo que aumenta sus posibilidades de obtener la subvención. Así, de los 8 centros solicitantes que han obtenido algún punto en este criterio, 7 han resultado beneficiarios de la ayuda, repercutiendo, por lo tanto, de manera positiva en la perspectiva de género.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de módulos ofertados en centros privados	36	46
Número de matrículas en oferta parcial en centros privados	591	661
Número de personas matriculadas en centros privados-concertados	265	174
Grado de cobertura (módulos concedidos/módulos solicitados) en centros privados concertados	42%	63%



1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 5 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ejercicio 2022.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 5 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ejercicio 2022.

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden de 5 de julio de 2022, del Consejero de Educación, para que los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional desarrollen, en su ámbito de actuación, las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, en el ejercicio 2022.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones destinadas a las organizaciones empresariales y sindicales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional para el desarrollo, dentro de su ámbito de actuación, de las actividades de promoción e impulso ligadas al procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, así como de las labores de coordinación y gestión que resulten necesarias para el correcto desempeño de las mismas.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se han concedido subvenciones a los 5 agentes sociales que la solicitaron. No se dispone aún de la información relativa al resultado final del indicador establecido para la evaluación de la convocatoria. Sin embargo, se puede afirmar que se ha conseguido el objetivo de dar un salto cuantitativo en el número de personas que han utilizado el dispositivo llegando a evaluar en el ejercicio 2022 un total de 21.485 unidades de competencias, superando así el objetivo establecido de evaluar 19.787 unidades de competencia.



El crédito disponible para esta subvención en el ejercicio 2022 ascendió a 468.000 euros y la convocatoria fue resuelta por 105.775,18 euros. Por lo tanto, el presupuesto ha sido ejecutado en un 22,60%.

La convocatoria ha contribuido a financiar a los agentes sociales con representación en el Consejo Vasco de Formación Profesional la realización, en su ámbito de actuación, de actividades que den a conocer que se encuentra abierto, con carácter permanente, el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación, y que fomenten y estimulen la utilización del procedimiento. De esta manera, esta financiación ha ayudado a dar un salto cuantitativo en el número de personas que lo utilizan.

En cuanto a la repercusión en la perspectiva de género, podemos afirmar que esta ayuda ha tenido un impacto positivo, ya que el 63,85% de las inscripciones corresponden a mujeres, y el 63,10% de todas las unidades de competencia evaluadas, es decir un total de 13.555 unidades de competencias, han sido evaluadas a mujeres que se inscribieron en el procedimiento.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de personas inscritas como consecuencia de las actuaciones realizadas por los agentes sociales	1.000	



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones destinadas a financiar la adquisición o el arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones, para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de junio de 2022

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones convocadas por la Orden de 7 de junio de 2022, del Consejero de Educación, para la adquisición o arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento dirigidas a centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Es objeto del programa la concesión de subvenciones para la financiación de la adquisición o cuotas de arrendamiento de maquinaria y/o equipamiento, así como gastos de instalación derivados de la misma maquinaria y/o equipamiento, diferenciados según dos ámbitos de actuación:

- **Ámbito 1:** destinado a los centros privados concertados que imparten ciclos de Formación Profesional implantados en la modalidad presencial completa, para la actualización de maquinaria y/o equipamiento necesario para la impartición de los ciclos formativos.
- **Ámbito 2:** destinado a los centros integrados privados concertados que imparten ciclos de Formación Profesional implantados en la modalidad presencial completa, para abordar proyectos que den respuesta a los retos de los entornos 4.0 e implementen los planes de transformación digital y sostenibilidad de la formación profesional.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Ámbito 1: Han solicitado subvención 53 de las 80 personas físicas o jurídicas (titulares en total de 89 centros privados concertados que imparten durante el curso 2021-2022 algún ciclo de Formación Profesional en la modalidad presencial completa) que podían solicitar ayuda (66%), adjudicándose la misma a todas ellas. El porcentaje de ciclos que incorpora los equipamientos subvencionados, teniendo en cuenta todos los ciclos que podían incorporar los mismos, ha sido del 79%. El 68% del alumnado potencial que se podía beneficiar de los equipamientos subvencionados, se ha beneficiado. El grado de cobertura ha sido del 33%.

Ámbito 2: Se han financiado 8 de las 22 solicitudes recibidas (36%).

La cantidad total destinada a subvencionar la maquinaria y/o equipamientos objeto de esta convocatoria ha sido de 2.217.487 euros. La ejecución final, tras las minoraciones realizadas, ha sido de 2.217.230 euro (99,99 % del total de la dotación).

La subvención está permitiendo a los centros beneficiarios adquirir el equipamiento actualizado necesario para adaptar la impartición de los ciclos formativos a las necesidades de formación que, ante las actuales exigencias de cualificación y especialización de las empresas, demandan los sectores productivos en cada momento. Asimismo, esta convocatoria ha permitido a los centros concertados de FP responder a las necesidades actuales que exige la transformación del concepto de sociedad hacia un modelo basado en gran medida en la tecnología, la conectividad y la digitalización, gracias a la adquisición o arrendamiento de maquinaria y equipamiento que les ha permitido incorporar tecnologías avanzadas de los entornos 4.0.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ámbito 1		
Porcentaje de centros que, pudiendo solicitar la subvención, la solicitan	78	66
Porcentaje de ciclos que, pudiendo optar a la subvención, la obtienen	83	79
Porcentaje de alumnado matriculado en los ciclos formativos que, pudiendo optar a la subvención, se benefician de ella	86	68
Grado de cobertura ámbito 1 (concedido/solicitado). Porcentaje	46	33
Ámbito 2		
Número de proyectos financiados	10	8
Grado de cobertura ámbito 2 (concedido/solicitado). Porcentaje	50	36



1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en régimen de alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, correspondientes al curso 2022-2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, correspondientes al curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para desarrollar programas de Formación Profesional Dual en Régimen de Alternancia en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que imparten ciclos formativos de Formación Profesional, correspondientes al curso 2022-2023.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones, destinadas al desarrollo, por centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco que impartan ciclos formativos de Formación Profesional, de proyectos del programa de formación profesional dual en régimen de alternancia durante el curso 2022-2023 autorizados por resolución del Viceconsejero de Formación Profesional.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se ha subvencionado a 54 centros concertados para la realización de proyectos de formación dual en régimen de alternancia para la obtención de un título de Formación Profesional. El grado de cobertura (planes concedidos/planes solicitados) de la subvención ha sido del 100%.

La cantidad total destinada a esta convocatoria ha ascendido a 750.000 euros y se ha resuelto en su totalidad. El primer pago de la convocatoria (70,698%), ejecutado en 2022, fue de 530.235 euros. El segundo pago, por la cantidad restante (219.765 euros) se ejecutará con cargo al presupuesto del



ejercicio 2023, una vez presentada por la entidad beneficiaria la documentación acreditativa de la efectiva realización de las actuaciones subvencionadas.

Su utilidad e impacto social se centra tanto en el alumnado de la formación reglada, de cara a facilitar su incorporación al mercado de trabajo, como en las personas que participan en los programas de formación continua y ocupacional.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Alumnado participante en la modalidad Dual, teniendo en cuenta el total de alumnos y alumnas que pueden cursar el ciclo. Centros privados	48%	46%
Cobertura de la subvención en los centros privados-concertados (planes concedidos/planes solicitados)	100%	100%



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Becas de estancia en la empresa para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de FCT durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2022-2023**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2022-2023.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2022-2023.

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2022, del Director de Planificación y Organización, por la que se conceden las becas reguladas por la Orden de 26 de julio de 2022, de estancia en la empresa, para alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centro de Trabajo, durante el período septiembre-marzo, en el curso académico 2022-2023.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es convocar becas de estancia en la empresa, para el alumnado de formación profesional que curse el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) durante el periodo septiembre-marzo, en el curso académico 2022-2023 y sea evaluado en marzo de 2023.

El periodo subvencionable de la estancia en la empresa será de uno a tres meses y se desarrollará tras la realización del módulo FCT.

El número de becas a conceder ha sido de 487, con un importe total máximo por beneficiario de 1.800 euros netos.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

De las 487 becas convocadas se concedieron 311, mediante la Resolución de 9 de diciembre de 2022 del Director de Planificación y Organización. En total, se recibieron 323 solicitudes. Se han concedido 72 becas menos que en la pasada convocatoria. En caso de que se mantenga la dotación económica en el Plan de Empleo, se seguirá trabajando para conseguir aumentar el colectivo que pueda ser beneficiario. En cuanto a la inserción laboral en el momento de finalizar el ciclo del alumnado que ha disfrutado de la



beca, la previsión que se hizo fue del 50%. Todavía no es posible ofrecer el dato real de este indicador, puesto que parte del alumnado aún no ha finalizado su estancia en la empresa.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ha abonado el 80% de la totalidad de la beca (1.440 euros/beca), así como los pagos a la Seguridad Social del mes de diciembre, tras la finalización de la FCT, por un importe total de 387.736,02 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio 2022. El 20% restante (360 euros/beca), así como los pagos a la Seguridad Social de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, se ejecutará con cargo al presupuesto de 2023.

En cuanto a su utilidad e impacto social, las nuevas generaciones necesitarán adquirir un amplio espectro de competencias, actitudes y experiencias tanto en el centro formativo como en el centro de trabajo y es a través del reto social donde se estimula el desarrollo de estas competencias fomentando tanto el pensamiento crítico como constructivo. La práctica en la empresa es un factor clave para esta interiorización y, en este contexto, el módulo de Formación en centro de trabajo constituye un espacio donde confluyen, se desarrollan y validan competencias profesionales y humanas. Por ello, para acceder con éxito a los nuevos puestos de trabajo, las personas deberán contar con capacidades que les permitan estar continuamente adaptándose. Las capacidades de adaptación, de autogestión y de adquirir continuamente nuevos conocimientos en muy poco tiempo hace que la estancia en la empresa sea un factor clave e imprescindible.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número becas convocadas	493	487
Inserción laboral, en el momento de finalizar el ciclo, del alumnado que ha disfrutado de la beca.	50%	



#### 1.- Título Programa Subvencional

**ERASMUS +**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 3 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus+

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 3 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa Erasmus+.

Ayudas económicas para organizar y desarrollar las acciones KA1 de movilidad para profesorado y alumnado de Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+ (2022-2023).

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2022 del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas económicas para la organización y desarrollo de las acciones KA1 de movilidad para las personas por motivos de aprendizaje en el ámbito de la Formación Profesional, dentro del marco del Programa ERASMUS+.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Programa de Erasmus+ es un programa de acción comunitario que tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas participantes en la educación y Formación Profesional, así como de las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta educación y formación.

Dado que la financiación comunitaria no alcanza el 100% del presupuesto de la acción, las ayudas económicas que se obtengan a través de esta convocatoria sirven para cubrir el porcentaje del presupuesto que no cubra la financiación comunitaria.

Se cofinancian las siguientes movilidades:

- Proyectos KA1 correspondientes a Formación Profesional grado superior: movilidades tanto de alumnado como de profesorado.
- Resto de proyectos KA1 de Formación Profesional que no se corresponden con grado superior: únicamente las movilidades de personal docente.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En el curso 2022-23 el crédito presupuestario es de 500.000 euros y se resuelve por el importe total.

En la convocatoria 2022, se ha mantenido la tendencia anterior, el incremento de solicitudes de cofinanciación ya producido en el curso académico anterior.

Conocemos el número de proyectos solicitados, pero no el de movilidades realizadas. Este último dato no se sabe hasta finalizar el curso escolar y analizar los informes presentados por las entidades solicitantes. Así, los datos que facilitamos en el punto 6 siguiente se corresponden con las movilidades inicialmente solicitadas.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Proyectos centros privados	15	36
Movilidades centros privados	600	854



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Formación del profesorado IKPP**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 24 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 24 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a los centros docentes privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de actividades de formación del profesorado durante el curso 2022-2023.

Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de formación del profesorado de Formación Profesional en centros privados concertados en el curso 2022-2023

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan subvenciones a los Centros Docentes Privados Concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para la realización de Actividades de Formación a desarrollar durante el Curso 2022-2023.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Los planes de formación permanente del profesorado de formación profesional presentan propuestas de formación para garantizar la competencia del profesorado y abren cauces suficientes para facilitar la formación de acuerdo a las demandas formuladas por el propio profesorado.

##### Objetivos:

- Se impulsarán prioritariamente las actividades de formación enfocadas en los ámbitos de digitalización y sostenibilidad.
- Programas de especialización profesional, la orientación profesional, la aplicación de metodologías activo-colaborativas, así como la cultura Steam, la utilización de tecnologías avanzadas en dichos procesos y aquellas acciones que refuercen la cultura del emprendizaje en el profesorado de cualquier especialidad, así como la capacidad creativa, la innovación y el pensamiento constructivo. Asimismo, serán prioritarias las actividades encaminadas a incorporar la perspectiva de género.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2022-23 también ha sido de 312.640 euros y fue resuelta por un importe total de 219.945,11 €. euros.

En la convocatoria 2022 se subvencionaron:

Centros subvencionados 26

Número de proyectos 95

Profesorado participante 991

En estos momentos no disponemos de los datos finales de la convocatoria 2022-23 porque todavía no están cerrados los diferentes proyectos financiados.

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros subvencionados	30	26
Profesorado participante	650	991



1.- Título Programa Subvencional

**Aprendizaje a lo largo de la vida**

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 12 de abril de 2022, del Consejero de Educación, por la que se realiza, para el año 2022, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

ORDEN de 12 de abril de 2022, del Consejero de Educación, por la que se realiza, para el año 2022, la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida (2022)

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se resuelve otorgar ayudas económicas a entidades para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Esta Orden se dicta en el marco del Decreto 118/2019, de 23 de julio, por el que se regulan ayudas para la realización de actividades referidas al aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Las ayudas que dicho Decreto regula pretenden impulsar actividades que contribuyan a alcanzar los objetivos estratégicos del marco para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación («ET 2020»), así como a hacer realidad una cultura de aprendizaje a lo largo de la vida, a mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación y a promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

El artículo 4 de dicho Decreto establece tres tipos de actividades que podrán ser objeto de financiación:

- a.- Actividades específicas de formación, diseñadas y planificadas para dar respuesta a las necesidades formativas de un colectivo concreto de personas previamente identificadas y cuantificadas, excluidas aquellas actividades vinculadas a certificados de profesionalidad, en el marco de la formación para el empleo y, por tanto, puedan ser objeto de financiación a través de las convocatorias de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.
- b.- Servicios de mediación de aprendizaje que desarrollen las funciones que se establecen en el artículo 5. Con cargo a las ayudas reguladas en el presente Decreto solo podrá obtenerse financiación para un único servicio de mediación por zona, de alcance municipal o comarcal.
- c.- Proyectos de experimentación sobre elaboración de objetos de aprendizaje de contenidos abiertos dirigidos fundamentalmente a personas con baja cualificación, nuevas metodologías de formación-



aprendizaje, transferencia intergeneracional del conocimiento, remoción de los obstáculos para acercar la formación y potenciar el aprendizaje o cualquier otro aspecto del ámbito del aprendizaje a lo largo de la vida.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Las cuantías disponibles para cada tipo de actividad han sido las siguientes:

- a.- Actividades específicas de formación: 235.000,00 euros.
- b.- Servicios de mediación de aprendizaje: 595.000,00 euros.
- c.- Proyectos de experimentación: 100.000,00 euros.

Así, el compromiso presupuestario para la convocatoria 2022-23 fue de 930.000 euros y fue resuelta por el importe total.

En la convocatoria 2022, con un importe igual, se subvencionaron 45 proyectos presentados por 22 entidades.

En estos momentos no disponemos de datos de la convocatoria 2022 porque todavía no están cerrados los diferentes proyectos financiados.

Con respecto a la convocatoria 2021, el número de personas atendidas fue:

Actividades específicas de formación 1.067 personas

Servicios de mediación de aprendizaje 6.508 personas (3.817 de modo presencial + 2.691 de modo no presencial).

- 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de proyectos de formación	25	24
Nº de personas atendidas en actividades de formación	600	1.067
Nº de servicios de mediación de aprendizaje	15	18
Nº de personas atendidas en los servicios de mediación	5.000	6.508
Nº de proyectos de experimentación	5	3



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de refuerzo de lengua extranjera**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2022-2023, en centros privados concertados que imparten ciclos formativos.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de julio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el programa de refuerzo de lengua extranjera durante el curso académico 2022-2023, en centros privados concertados que imparten ciclos formativos

Ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera en centros privados concertados que imparten ciclos formativos (2022-2023)

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2022, Del Director de Tecnología y Aprendizajes Avanzados, por la que se otorgan las ayudas del programa de refuerzo de lengua extranjera del curso académico 2022-2023 a los centros docentes privados que imparten ciclos formativos

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las lenguas son clave para mejorar la empleabilidad y la movilidad del alumnado, ya que las empresas demandan actuar en mercados globalizados.

Se subraya la importancia de reforzar los sistemas que contribuyan al aprendizaje de las lenguas y a la mejora de las competencias lingüísticas de toda la ciudadanía, y en particular del alumnado dedicado a la formación, con el objetivo de reforzar la dimensión europea, la empleabilidad y la movilidad.

En definitiva, se impulsa un conjunto de iniciativas encaminadas a mejorar la competencia en lenguas extranjeras del alumnado de la Comunidad Autónoma Vasca.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Tras la resolución de la convocatoria 2022-23, en un primer momento se han ejecutado 69.350,00 euros del presupuesto asignado de 100.000 euros.

Aunque los siguientes datos no son definitivos porque no están cerrados, los diferentes proyectos financiados, por ahora, son los siguientes:

20 grupos

297 alumnado participante

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Centros Privados	15	14
Alumnado participante	250	297



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Cultura emprendedora**

#### 2.- Norma Reguladora

Orden de 21 de junio de 2022, del consejero de educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2022-2023.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2022-2023.

Ayudas para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado que esté cursando 2º de un ciclo formativo de Formación Profesional Básica, Grado Medio o de Grado Superior de Formación Profesional durante el curso 2022-2023

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se otorgan ayudas a centros privados concertados para el fomento de la cultura emprendedora entre el alumnado de formación profesional, en el curso académico 2022-2023.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se pretende impulsar iniciativas en relación con el fomento de la cultura emprendedora, siendo una de las actividades clave la realización de proyectos de simulación empresariales por parte del alumnado. Así, el alumnado tiene la oportunidad de desarrollar diferentes competencias para ser buenas y buenos profesionales, empleables personas activas y emprendedoras o intraemprendedoras que puedan enfrentarse al cambiante e inestable mercado laboral, e incluso sensibilizarles para que el autoempleo sea una opción más.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La convocatoria en el ejercicio 2022-23 ha contado con una dotación presupuestaria de 120.000 euros, y su resolución ha supuesto el 100% de este presupuesto.

17 fueron los centros beneficiarios.

4 centros se quedaron sin ayuda, por haberse agotado el crédito disponible.



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de centros privados subvencionados	15	17
Alumnado participante de 2º curso	400	928



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2022-2023, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, en el Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y en el Plan Integral para una Transición Verde en la Formación Profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de marzo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2022-2023, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, en el Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y en el Plan Integral para una Transición Verde en la Formación Profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes.

RESOLUCIÓN de 28 julio de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones reguladas en la Orden de 15 de marzo de 2022 del Consejero de Educación, para la realización de proyectos de innovación y emprendimiento a desarrollar en el curso 2022-2023, en centros concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional alineados con la estrategia definida en el V Plan Vasco de Formación Profesional, en el Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y en el Plan Integral para una Transición Verde en la Formación Profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La Viceconsejería de Formación Profesional, en su impulso para el despliegue efectivo del V Plan Vasco de Formación Profesional como instrumento que debe guiar las transformaciones del Sistema Vasco de Formación Profesional, convoca a los centros privados concertados para que, a través de su profesorado, participen en actividades y proyectos que refuercen las competencias del mismo dirigidas a dar respuesta a entornos tecnológicamente muy avanzados; fomenten la participación de la Formación Profesional en el apoyo a empresas, en especial a pymes, y consigan ampliar la cobertura ofrecida a las mismas; generen desde la Formación Profesional una respuesta sistemática a la diversidad de necesidades tecnológicas; y actualicen y alineen las prioridades tecnológicas con la estrategia de innovación de Euskadi a través del establecimiento de herramientas sistemáticas.



Para el curso 2022-23, los proyectos de innovación sujetos a subvención deben diseñarse en función de las líneas de actuación identificadas como estratégicas en el PCTI Euskadi 2020.

Los proyectos susceptibles de ser objeto de las subvenciones previstas en esta convocatoria deberán estar alineados con la estrategia de especialización inteligente definida tanto en el V Plan Vasco de Formación Profesional, así como en planes enmarcados dentro de las iniciativas de Planificación Estratégica de la Acción de Gobierno y relacionados a su vez con la Agenda Euskadi Basque Country 2030, en el Plan integral de digitalización sostenible y sistemas inteligentes en el sistema educativo vasco, y en el Plan integral para una transición verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las pymes.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2022-23 es de 770.000 euros y fue resuelta por 770.000 euros.

Se han financiado 13 proyectos de centros privados y 11 en los que participan centros públicos y privados-concertados.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Indicador 1: Número de proyectos financiados	22	24
Indicador 2: Número de centros participantes	17	20
Indicador 3: Número de profesorado participante	55	62



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### Líneas de actuación 2022-2023

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 26 de abril de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2022-2023, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del V Plan Vasco de la Formación Profesional, del Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y del Plan Integral para una Transición Verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 26 de abril de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo, en el curso escolar 2022-2023, de las líneas de actuación de los ámbitos estratégicos en el despliegue del V Plan Vasco de la Formación Profesional, del Plan Integral de Digitalización Sostenible y Sistemas Inteligentes en el Sistema Educativo Vasco, y del Plan Integral para una Transición Verde en la formación profesional vasca, capacitación de las personas y apoyo a la competitividad sostenible de las Pymes, dirigidas a los centros privados concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2022, del Viceconsejero de Formación Profesional, por la que se conceden las subvenciones reguladas en la Orden de 26 de abril de 2022 del Consejero de Educación, para el desarrollo, en el curso académico 2022-2023, de las líneas de actuación.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se trata de ayudas para los centros educativos concertados que imparten ciclos formativos de Formación Profesional para llevar a cabo actividades complementarias de mejora del sistema educativo, vinculadas prioritariamente a los siguientes ámbitos estratégicos: formación integrada, innovación aplicada, emprendimiento activo y nuevo modelo de Centros de Formación Profesional.

La finalidad de la convocatoria es incentivar la participación de los centros concertados, financiando al personal docente que participe en las actividades definidas en la misma, contribuyendo al despliegue del V Plan Vasco de Formación Profesional y a la consecución de los objetivos para cada ámbito estratégico definidos en el mismo.

Se financian, entre otros, proyectos de innovación metodológica (Servicios, TKgune, Urratsbat) a nivel interno de funcionamiento de Formación Profesional.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El compromiso presupuestario para la convocatoria 2022-23 es de 2.567.680 euros y fue resuelta por un importe de 2.555.160 euros.

Los resultados alcanzados han sido los siguientes:

Número de centros participantes:34

Número de actividades financiadas:47

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Indicador 1: Número de centros participantes	30	34
Indicador 2: Número de actividades financiadas	35	47



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 1 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2021-2022, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad (BOPV Nº 128 de 30 de junio de 2021).

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2022-2023, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 1 de junio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2021-2022, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2022-2023, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Beca de carácter general: convocatoria de becas universitarias de ayudas al estudio dirigidas a estudiantes con vecindad administrativa en el País Vasco que realizan sus estudios universitarios oficiales (incluidos los másteres universitarios) y estudios superiores no universitarios, en centros ubicados en esta Comunidad Autónoma o en cualquier otro lugar del Estado. El objetivo es garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza universitaria, mediante un sistema de ayudas de distintos tipos en función de la renta y situación de los solicitantes. La convocatoria establece una serie de requisitos económicos, relativos a renta y patrimonio familiar, y académicos para la obtención de la beca.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Beca de carácter general: los resultados finales de la convocatoria de ayudas para el curso 2021-22, son los siguientes:

		Mujeres	Hombres	Total
Nº solicitudes presentadas:				
	Nº de becas concedidas:	6.975	3.619	10.594
	Nº de solicitudes denegadas:	5.449	3.380	8.829
Número de ayudas por componentes de becas concedidas:				
	Precios públicos de los servicios de enseñanza (matrícula):	6.975	3.619	10.594
	Cuantía complementaria ligada al apoyo al aprendizaje:	6.767	3.511	10.278
	Cuantía complementaria ligada al desplazamiento interurbano:	3.245	1.683	4.928
	Cuantía básica ligada a la residencia:	2.053	1.065	3.118
	Cuantía básica ligada a la renta:	172	89	261
	Cuantía básica ligada al aprovechamiento académico:	4.402	2.284	6.686

La presente convocatoria posibilita el acceso a la educación universitaria a los ciudadanos con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma con bajos recursos económicos, siempre y cuando obtengan un cierto aprovechamiento académico.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Becas concedidas	11.309	10.639



## 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas al transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el año académico 2022-2023, y ayudas destinadas a sufragar los gastos de transporte de estudiantes con discapacidad física o psíquica y especiales dificultades de movilidad.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2022

Resolución de ayudas para gastos de transporte de los estudiantes con especiales dificultades de movilidad (curso 2022-2023).

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La ayuda para el transporte de universitarios con especiales dificultades de movilidad pretende hacer efectivo el acceso a la universidad en condiciones de igualdad, de modo que el elevado coste del transporte adaptado no sea un impedimento añadido. Para obtener la ayuda hay que acreditar un porcentaje mínimo de minusvalía acreditado por la Diputación Foral correspondiente.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Resultado de la convocatoria para el curso 2022-23:

Nº solicitudes presentadas: 5 mujeres y 5 hombres

Nº solicitudes concedidas: 2 mujeres y 5 hombres

Nº solicitudes denegadas: 3 mujeres

Utilidad e impacto social: Ayuda a sufragar los elevados gastos de transporte adaptado a las y los estudiantes universitarios vascos con discapacidad de modo que el sobre coste del transporte no sea un impedimento para la realización de estudios superiores.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº solicitudes concedidas	10	7



## 1.- Título Programa Subvencional

**Becas complementarias programas de movilidad de carácter internacional**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 15 de noviembre de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes, en el curso 2022-2023.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a las universidades, centros universitarios y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes en el curso 2022-2023.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de subvenciones a las universidades y centros superiores de enseñanzas artísticas y deportivas ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco con programas de movilidad de carácter internacional de estudiantes. El objeto de la convocatoria es facilitar el acceso de las personas que participan en programas de movilidad internacional universitaria, reduciendo el obstáculo económico que pueda existir para el acogimiento a los citados programas.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Datos de la convocatoria para el curso 2022-23:

- Nº de solicitudes presentadas: 5
- Nº de solicitudes concedidas: 5
- Nº de movilizaciones subvencionadas: 1.540 Mujeres y 1.012 hombres

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Entidades subvencionadas	6	5
Movilizaciones de estudiantes	2.300	2.552



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Becas Ikasiker de colaboración**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2022-2023 (BOPV nº133, de 11 de julio de 2022).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan becas Ikasiker de colaboración para el curso 2022-2023 (BOPV nº133, de 11 de julio de 2022).

RESOLUCIONES de 12 de diciembre de 2022 y de 10 de enero de 2023, de la Directora de Política y Coordinación Universitaria, por la que se resuelve la convocatoria de becas universitarias Ikasiker de colaboración, para el curso 2022-2023, en la Modalidad A y B.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocatoria de becas Ikasiker de colaboración para estudiantes universitarios y universitarias con vecindad administrativa en el País Vasco, que deseen prestar su colaboración en régimen de compatibilidad con sus estudios en Grupos y Centros de Investigación reconocidos por el Gobierno Vasco y acreditados como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas a los estudios que vienen cursando, en dos modalidades:

- a) Modalidad A (durante el curso académico): 165 becas
- b) Modalidad B (durante el periodo estival): 55 becas.

Objetivo: Fomentar la labor investigadora de las personas que se encuentran matriculadas en un plan de estudios conducente a una titulación de Grado o Máster oficial universitario.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Curso 2022-2023: Presupuesto total de 330.000 €

		Mujeres	Hombres	Total
MODALIDAD A: Resuelta el 12 de diciembre de 2022 y el importe total de adjudicación ascendió a 259.200 euros	Nº solicitudes presentadas:	81	83	164
	Nº de becas concedidas:	75	69	144
	Nº de solicitudes denegadas:	2	7	9
	Nº de reservas:	5	4	9
	Nº de desistimientos:	1	1	2
MODALIDAD B: Resuelta el 10 de enero de 2023 y el importe total de adjudicación ascendió a 24.000 euros.	Nº solicitudes presentadas:	29	17	46
	Nº de becas concedidas:	26	14	40
	Nº de solicitudes denegadas:	3	2	5
	Nº de reservas:	0	0	0
	Nº de desistimientos:	1	0	1

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de becas concedidas	220	184



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 28 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2022-2023

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 28 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases de la convocatoria de las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor correspondiente al curso 2022-2023.

Nuevas General:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2022-2023.

Renovaciones General:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2022-2023.

Nuevas Específica:

Ayudas nuevas para el Programa Predoctoral, de Formación de Personal Investigador No Doctor correspondiente al curso 2022-2023.

Renovaciones Específica:

Renovación de ayudas para el Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador No Doctor de las ayudas concedidas en la convocatoria 2022-2023.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2022-23 las ayudas del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2021-22.

El Programa pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la obtención del título de Doctor o Doctora y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de doctorado.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe total del Programa es de 9.950.893,09 euros.

Las concesiones tanto de las ayudas nuevas como de las renovaciones, se realizaron mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas Nuevas de Investigación General: 21 de diciembre de 2022
- Ayudas Nuevas de Investigación Específica: 21 de diciembre de 2022
- Renovación de Ayudas Inv. General: 21 de diciembre de 2022
- Renovación de Ayudas Inv. Específica: 21 de diciembre de 2022

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	312	5
Nuevas concesiones	108	2
Nº de solicitudes renovantes	272	4
Renovaciones	268	4
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	376	6

Este programa de Formación de investigadores predoctorales, implantado desde hace años en el Departamento de Educación, es un pivote fundamental para la formación de capital humano especializado, de forma que contribuye a alimentar el número de personas que investiga en Euskadi, indicador estratégico de medición de la competitividad del Sistema Vasco de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Impacto de género: - Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas (General/Específica)	112	110
Ayudas renovadas (General/Específica)	291	268



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Ayudas para el programa posdoctoral, de perfeccionamiento de personal investigador doctor**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023

Nuevas General: Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023.

POSDOC 2022 NUEVAS -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

Renovaciones General: Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023.

POSDOC 2022 RENOVACIONES -GENERAL-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

Nuevas Específica: Ayudas nuevas para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023.

Renovaciones Específica: Renovaciones para el Programa Posdoctoral, de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor, correspondiente al curso 2022-2023. RENOVACIONES. INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA - Gobierno Vasco (euskadi.eus)

POSDOC 2022 RENOVACIONES -ESPECÍFICA-. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDA POSDOCTORAL

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar las ayudas destinadas al perfeccionamiento del personal investigador doctor en centros de aplicación en la CAPV y desplazamiento temporal en el extranjero correspondientes al curso 2022-2023. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2021-2022.

El Programa pretende promover el perfeccionamiento en investigación del personal investigador doctor.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El importe total del programa asciende a 3.837.500€.

La concesión de las ayudas nuevas y renovaciones, se realizó mediante las siguientes resoluciones del Viceconsejero de Universidades e Investigación:

- Ayudas nuevas en Investigación General: 21 de diciembre de 2022
- Ayudas nuevas en Investigación Específica: 21 de diciembre de 2022
- Renovación de ayudas General: 21 de diciembre de 2022
- Renovación de ayudas Específica: 21 de diciembre de 2022

Resultados alcanzados:	General	Específica
Nº de solicitudes nuevas	38	0
Nuevas concesiones	29	0
Nº de solicitudes renovaciones	49	1
Renovaciones	45	1
Total Ayudas (nuevas+renovaciones)	74	1

Con este programa se pretende fomentar la internacionalización y el retorno del personal investigador doctor a los centros de investigación universitarios y de excelencia de Euskadi.

Mediante la estancia en el extranjero durante los dos primeros años de la ayuda, el personal investigador doctor tiene la posibilidad de investigar en un centro generalmente puntero en su área, adquiriendo nuevos conocimientos, técnicas y contactos, que en su tercer año podrá aplicar en la Universidad o Centro de Investigación del País Vasco en el que se incorpora.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Ayudas nuevas	30	29
Ayudas renovadas	49	46



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2022, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas relativas a la Orden de 13 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para estancias en centros distintos al de aplicación del Programa Predoctoral de Formación de Personal Investigador.

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Convocar ayudas para la realización de estancias predoctorales en centros distintos al de aplicación para el personal investigador en formación. La finalidad de las estancias será la mejora de la formación en investigación científica y técnica de dicho personal mediante la realización de actividades de investigación, el aprendizaje de nuevas técnicas de aplicación al proyecto de investigación, la consulta de fondos bibliográficos y documentales, y cualquier otra actividad de investigación que, en el contexto del proyecto de tesis en ejecución, redunde en beneficio de su formación científica y técnica, impulse el desarrollo de su tesis, y facilite la obtención del doctorado internacional.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Para 2022, nuestro objetivo era conceder ayuda a todos aquellos beneficiarios y beneficiarias que todavía no hubieran disfrutado de la ayuda objeto de la convocatoria, y que estuvieran en tercera y en segunda renovación, al mismo tiempo que llegar al mayor número de concesiones de solicitudes de los beneficiarios y beneficiarias que se encontraran en su primera renovación.

Con las ayudas concedidas no se han cubierto todas las necesidades. Han resultado beneficiarios el total de doctorandos y doctorandas que la han solicitado y que estaban en su último año de renovación (26); en el caso de las solicitantes de segunda renovación (39), no han obtenido la ayuda 6 personas. No ha habido ninguna adjudicación entre las personas solicitantes en su primer año de renovación (10).



Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Renuncias	Concesión
75	59	1	1	173.550 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	60	59



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa Basque Visiting Fellow: ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en el Clare Hall de la Universidad de Cambridge (2022-2023)**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 21 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convoca una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2022, de la ayuda para investigadores e investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Ayuda destinada a financiar estancias como investigador o investigadora visitante en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso académico con una duración de doce meses, si bien los candidatos y candidatas podrán optar por estancias de seis meses. Disciplinas en las que el investigador o investigadora visitante podrá realizar su labor: física, biología celular y molecular y artes (humanidades, ciencias sociales y jurídicas).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Hubo una solicitud que se formalizó dentro del plazo establecido. Una vez evaluada la única candidatura presentada, ésta no alcanzó la puntuación mínima para optar a la ayuda, por lo que se declaró desierta la ayuda para realizar la estancia. Por lo tanto, no se han alcanzado los resultados esperados para esta convocatoria.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	1	0



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa de movilidad del personal investigador doctor**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 19 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 19 de octubre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca el programa de movilidad del personal investigador doctor.

Resolución del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para el programa de movilidad del personal investigador doctor (2022).

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del programa es la realización, con dedicación exclusiva, de estancias en centros de investigación, con el fin de impulsar la movilidad geográfica del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D+i, y mejorar sus capacidades y la competitividad de los grupos de investigación.

El personal investigador deberá desarrollar durante su estancia un proyecto de investigación que se encuentre integrado en la línea de trabajo del equipo receptor u otro tipo de actuaciones tendentes al establecimiento de intercambios y vínculos científicos de alto nivel.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

La dotación económica fue de 200.000 euros. Se recibieron un total de 21 solicitudes, todas ellas admitidas a trámite. En la fase de subsanación, dos de las solicitudes fueron excluidas por no cumplir requisitos.

El importe de concesión asciende a un total de 172.421 euros (19 concesiones), es decir, a todas las solicitudes que han superado la evaluación, quedando disponible un saldo de 27.579 euros.

Los resultados se han acercado a lo esperado.

En el siguiente cuadro se muestran las solicitudes presentadas, las concedidas y el importe concedido.

Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Renuncias	Concesión total
21	19	2	0	172.421 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas concedidas	25	19



## 1.- Título Programa Subvencional

**IKERMUGI +**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 8 de febrero de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 8 de febrero de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2022, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de alojamiento durante las estancias en los centros de destino en el extranjero, de las personas beneficiarias del Programa Posdoctoral de Perfeccionamiento de Personal Investigador Doctor para el año 2022 (Ikermugi+).

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Conceder ayudas para la financiación del coste del alojamiento durante las estancias Posdoctorales en el extranjero, con el objetivo de financiar el coste extra al que tiene que hacer frente la persona beneficiaria del programa Posdoc en sus dos primeros años de ayuda al tener que realizar una estancia obligatoria en el extranjero.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

A la financiación de las ayudas reguladas en esta orden se destina la cantidad total de 439.241 euros, siendo la ejecución final la de 429.258,25 euros, habiéndose concedido un total de 41 ayudas.

Se recibieron un total de 44 solicitudes, todas ellas admitidas a trámite. En la fase de subsanación, una de las solicitudes fue excluida por no cumplir requisitos y dos de las candidaturas presentaron su renuncia.

En el siguiente cuadro se muestran las solicitudes presentadas, las concedidas y el importe concedido:

Solicitudes	Concedidas	Denegadas	Renuncias	Concesión total
44	41	1	2	429.258,25 €

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	50	41



## 1.- Título Programa Subvencional

**Premio Euskadi de Investigación**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación.

ORDEN de 16 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2021, con el fin de fomentar la actividad científica.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 261/2017, de 5 de diciembre, por el que se regula el Premio Euskadi de Investigación.

ORDEN de 16 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convoca el Premio Euskadi de Investigación 2021, con el fin de fomentar la actividad científica.

ORDEN de 26 de mayo de 2022, del Consejero de Educación, por la que se adjudica el Premio Euskadi de Investigación 2021 en su modalidad de Ciencias Sociales y Humanidades.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El Premio Euskadi de Investigación para fomentar la actividad científica se realiza para estimular y promocionar los esfuerzos de investigadores y equipos cualificados de la Comunidad Autónoma del País Vasco o de fuera de la Comunidad Autónoma, pero cuyo trabajo haya ejercido una influencia positiva importante en Euskadi.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

El crédito habilitado para esta edición ascendía a 73.000 euros y el gasto total ha sido de 60.359,64 €.

Se ha presentado una candidatura para esta convocatoria, cifra inferior a las presentadas en anteriores convocatorias.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	1	1



#### 1.- Título Programa Subvencional

##### **Organización de congresos y reuniones científicas**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2022.

ORDEN de 15 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico, a celebrar en el segundo semestre de 2022.

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[ORDEN de 2 de noviembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2022.](#)

[Resolución de ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico a celebrar en el primer semestre de 2022.](#)

[ORDEN de 15 de junio de 2022, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la organización de congresos y reuniones de carácter científico, a celebrar en el segundo semestre de 2022.](#)

[RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2022.](#)

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Las dos órdenes tienen por objeto regular y convocar ayudas para la organización de congresos y reuniones dentro del ámbito de la investigación científica y de carácter presencial que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante cada uno de los semestres del año 2022.

El Departamento de Educación considera que los congresos y, en otro orden de conocimiento, las reuniones de carácter científico que se realicen en la Comunidad Autónoma del País Vasco son mecanismos idóneos para promover el intercambio y la difusión de las ideas y de los conocimientos científicos y tecnológicos más avanzados, así como para aumentar la visibilidad global de la Ciencia vasca. Por ello considera de gran interés contribuir a la realización de tales actividades dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, especialmente, potenciar su calidad científica y éxito mediante la participación de personal investigador, nacional y extranjero, de prestigio reconocido.

#### 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En 2022, al igual que en 2021, se han hecho dos convocatorias; una para eventos a celebrar en el primer semestre de 2022, y otra, para eventos a celebrar en el segundo semestre de 2022.



En el ejercicio 2022 se destinaron en el presupuesto 400.000 euros; 200.000 euros para los eventos a celebrar en el primer semestre, y otros 200.000 euros para los del segundo semestre. En el primer semestre se realizó una concesión de 189.616,64, y en el segundo semestre de 149.672 euros.

La distribución de las solicitudes ha sido la siguiente:

CONVOCATORIA 2022	Semestre 1	Semestre 2	TOTAL
SOLICITUDES	31	29	60
DENEGADAS	2	0	2
CONCEDIDAS	29	29	58

Los resultados de esta convocatoria han sido mejores de lo previsto.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

#### 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Actividades subvencionadas	30	58



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Proyectos de investigación básica y/o aplicada**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 10 de diciembre de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2020-2022 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2020-2021 (BOPV nº 240, de 18 de diciembre de 2019).

ORDEN de 7 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2021-2023, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2021-2022 (BOPV nº 210, de 26 de octubre de 2020).

ORDEN de 15 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2022-2024 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2022-2023 (BOPV nº 199, de 5 de octubre de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2022-2024 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2022-2023.

RESOLUCIÓN de las ayudas a la Investigación básica y/o aplicada 2022-2024 e Innovación Tecnológica con cargo a fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2022-2023

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de este Programa Subvencional es la realización de proyectos de investigación en las siguientes modalidades:

- Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada de grupos de investigación de una única entidad.
- Proyectos en Cooperación en los que se fomenta la participación de personas investigadoras de diferentes entidades en un mismo proyecto.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En 2022 se concedieron ayudas a 12 proyectos, que junto a los proyectos vigentes de las dos convocatorias anteriores suman un total de 38. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 22 proyectos en activo.

Convocatoria	Asignación plurianual 2022 (€)	Ejecución 2022 Euros	Modalidad de proyecto: (individual / cooperación)	Tipo organismo beneficiario
PI-2020-22	190.000,00	157.588,20	11 ind. + 0 coop. 11 proyectos	3 BERC 8 Universidad
PI-2021-23	250.000,00	300.785,95	15 ind. + 0 coop. 15 proyectos	10 BERC 5 Universidad
PI-2022-24	380.000,00	291.121,00	12 ind. + 0 coop. 12 proyectos	10 BERC 2 Universidad
Total 2022		749.495,15		

El presupuesto se distribuye al 50% entre las modalidades individual y de cooperación. Como no ha habido beneficiarios en la modalidad de proyectos en cooperación, el presupuesto destinado a esta modalidad ha sido utilizado para la modalidad individual.

Durante el año 2022 se preparó y tramitó la convocatoria de proyectos del año 2023 (PI2023), que se financiarán durante el periodo 2023-2025, sin que se haya resuelto todavía.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº Proyectos en activo	22	12



#### 1.- Título Programa Subvencional

**Proyectos Universidad-Empresa**

#### 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de octubre de 2020, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2021-2023, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2021-2022 (BOPV nº 210, de 26 de octubre de 2020).

ORDEN de 15 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2022-2024 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2022-2023 (BOPV nº 199, de 5 de octubre de 2021).

#### 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 15 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2022-2024 y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica, con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, para el período 2022-2023.

RESOLUCIÓN de las ayudas a la Investigación básica y/o aplicada 2022-2024 e Innovación Tecnológica con cargo a fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2022-2023

#### 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de estas subvenciones es conceder ayudas para la ejecución de proyectos de investigación para transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia las Empresas, en áreas de interés de dichas empresas. Los proyectos deberán ser desarrollados por el equipo universitario, con la participación de personal de la empresa; opcionalmente podrá participar también personal investigador de entidades coparticipantes (Centros de Investigación Básica y de Excelencia, Centros Tecnológicos y Centros de Investigación Cooperativa).



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En 2022 se concedió ayuda a 1 proyecto, que junto a los proyectos vigentes de la convocatoria anterior suman un total de 7 proyectos. El indicador señalado para la evaluación del programa era disponer de 7 proyectos.

Convocatoria	Asignación plurianual 2022 (€)	Ejecución 2022 (€)	Nº de proyectos	Entidades beneficiarias
UE2021-22	140.000,00	134.758,05	6 proyectos	6 Universidad 6 Empresas
UE2022-23	175.000,00	23.250,00	1 proyecto	1 Universidad 1 Empresas
Total 2022		158.008,05		

Durante el año 2022 se preparó y tramitó la convocatoria del año 2023 (PUE2023), para ejecutar y financiar proyectos durante el periodo 2023-2024, sin que se haya resuelto todavía.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número Proyectos Universidad-Empresa	7	1



## 1.- Título Programa Subvencional

**Equipamiento científico**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 13 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2022 (BOPV nº 190, 22 de septiembre de 2021).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 13 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para la adquisición de equipamiento científico en el ejercicio 2022.

RESOLUCIÓN de las ayudas para la adquisición de equipamiento científico. 2022.

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas económicas para la compra de equipamiento científico cuyo coste (sin IVA) esté comprendido entre 18.000 y 240.000 euros.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

En el ejercicio 2022 el presupuesto de esta convocatoria ha sido de 500.000 euros y han concedido 7 ayudas.

Convocatoria	Asignación 2022 Euros	Ejecución 2022 Euros	Proyectos de Equipamiento	Tipo organismo
EC2022	500.000	500.000	7 proyectos	1 Estructura universitaria 2 BERC 2 CIC 2 Centros tecnológicos

Durante el 2022 se preparó y tramitó la convocatoria de ayudas para adquirir equipamiento científico durante el ejercicio 2023 (EC2023), sin que se haya resuelto todavía.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	10	7



## 1.- Título Programa Subvencional

**Grupos de investigación**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco para los años 2022-2025.

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 7 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se convocan ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco para los años 2022-2025.

Ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco (2022-2025).

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para apoyar las actividades de grupos de investigación del sistema universitario vasco para los años 2022-2025.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se presentaron 245 solicitudes de grupos, de las cuales fueron concedidas 223, 19 no obtuvieron la puntuación mínima para optar a la ayuda y 3 fueron denegadas por incumplimiento de requisitos.

La dotación inicial por años y la ejecución final, ha sido la siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Dotación inicial	5.250.000	10.500.000	10.500.000	10.500.000	5.250.000	42.000.000
Ejecución	5.033.710,5	10.239.139	10.473.244,5	10.484.137,5	5.216.321,5	41.446.553

No se ha ejecutado toda la dotación inicial a pesar de haber financiado todos los grupos que superaron la evaluación.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de ayudas	100	223



## 1.- Título Programa Subvencional

**Programa BERC**

## 2.- Norma Reguladora

ORDEN de 6 de julio 2021, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

ORDEN de 6 de julio 2021, del Consejero de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC).

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2022, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se conceden las ayudas establecidas en la Orden de 6 de julio de 2021, del Consejero de Educación, por la que se regula el programa de ayudas de apoyo a los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC)

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objeto de la presente Orden es establecer las bases y convocar las subvenciones destinadas a la financiación de la actividad no económica de los Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación acreditados en la categoría de Centros de Investigación Básica y de Excelencia (Programa BERC) para el período 2022-2025.

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. Se incluirá, asimismo, la repercusión del programa subvencional en la perspectiva de género, en los casos que proceda

Se presentaron 9 solicitudes de centros BERC, de las cuales, fueron concedidas todas ellas.

La dotación inicial por años y la ejecución final, ha sido la siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Dotación inicial	10.080.000	12.600.000	12.600.000	12.600.000	2.520.000	50.400.000
Ejecución	10.080.000	12.600.000	12.600.000	12.600.000	2.520.000	50.400.000

Se ha ejecutado toda la dotación inicial.

Impacto de género: Nulo (no existiendo desigualdades de partida, no se modifica esta situación).



## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Producción científica en revistas indexadas	> 850	*
Contribución a la producción científica total del Sistema Vasco de Ciencia y Tecnología (artículos en revistas indexadas)	15%	*

\* En estos momentos no podemos indicar la obtención o no de los indicadores ya que son objetivos a 4 años, es decir, son objetivos a cumplir del 2022 al 2025.